



QUE DICE LA LEY SOBRE MEDIACIONES

El Artículo 6-6-20 del Código de Alabama (1975) estableció un proceso de Mediación. El juez puede ordenar una Mediación, y puede alocar los costos de una Mediación, excepto con los costos de los abogados, entre las partes. (Las partes usualmente se dividen el costo de la Mediación, pero el pago del mediador pueda que sea uno de los temas que se vayan a decidir en la Mediación). O, una o ambas partes puedan pedir una Mediación. El juez pueda aplicar sanciones si cualquiera de las partes falla a ir a la Mediación así como requerido por la orden del Juez. Las Reglas de los Tribunales Civiles de Alabama proveen una estructura para las mediaciones ordenados por el juez o referidos por el juez. Estos incluyen reglas relacionadas con la asignación de un mediador, las cualificaciones y la autoridad del mediador, privacidad, confidencialidad, y terminación del mediador, los costos y el costo del mediador.

Las partes también pueden decidir a ir a una Mediación sin que se involucre la corte.

¿CUANTO CUESTA UNA MEDIACION, Y QUE PASA SI PIENSO QUE NO PUEDO CUBRIRLO?

Los costos de una Mediación varían dependiendo del mediador. El monto usual es entre \$150.00 a \$350.00 por hora. Dependiendo de los temas involucrados, una Mediación de familia pueda que algunas veces se termine en una sesión. Si usted califica para servicios legales gratuitos, usted pueda obtener un mediador gratis.

¿CUANTO CUESTA UNA MEDIACION, Y QUE PASA SI PIENSO QUE NO PUEDO CUBRIRLO?

Usualmente su abogado le va a hablar sobre mediaciones, y luego proponerle un mediador a la otra parte, o pedirle a la corte que imponga una orden de Mediación. El o ella también le ayudará a seleccionar un mediador que esté entrenado en Mediación de divorcio y alguien quien ha sido aprobado por ambas partes. Usted también puede contactarse con el Centro de Resolución de Desacuerdos para obtener más información, o preguntarle a la corte sobre mediaciones. Cada año el Centro publica el listado de Mediadores de la Corte del Estado de Alabama y los mediadores que han sido entrenados y que tienen los requisitos estándares. El Listado está disponible en el Centro o en la página de web www.alabamaadr.org y www.alabamamediators.org. Busque los mediadores que tienen un asterisco (*) al lado de su nombre, indicando que el mediador ha completado el curso de 40 horas en asuntos de relaciones domésticas. Algunos mediadores tienen un entrenamiento especial en mediaciones cuando se alega abuso.



CENTRO DE RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS DEL ESTADO DE ALABAMA

PO Box 5042 | Montgomery, Alabama 36103-5042

(334) 356.3802

assistant@alabamaadr.org

www.alabamamediators.org | www.alabamaadr.org

Los Padres de Familia son PARA SIEMPRE



MEDIACION DE FAMILIA

Mediación de la Labor Paternal, Divorcio y
Asuntos Posteriores al Divorcio

Tiempo de la Labor Paternal y
Responsabilidades
Manutención Infantil y Apoyo Conyugal
Activos y Pasivos

mediation

¿QUE ES UNA MEDIACION DE FAMILIA?

Una Mediación de Familia es un proceso donde un terciador imparcial, el mediador, le ayuda a la gente a negociar entre ellos para resolver asuntos relacionados con la labor paternal, divorcio o asuntos que surgen después de un divorcio.

El mediador puede:

- Ayudarle a las partes a dialogar sobre el tiempo y responsabilidad de la labor paternal.
- Facilitar la discusión sobre los activos y pasivos, incluyendo la propiedad y los negocios y el apoyo conyugal, si es necesario.
- Permitirle a las partes la oportunidad de comunicar su desasosiego a la otra parte.
- Alentar las partes a que exploren maneras alternativas para resolver problemas.
- Ayudarle a las partes a negociar un acuerdo que satisfaga a ambos.
- Alentar a los padres de familia a usar prácticas para resolver problemas en el futuro cuando confrontan con un problema y como lidiar con el conflicto.



¿CUAL ES EL PAPEL DE UN MEDIADOR?

El mediador no es un juez y no rende un fallo o no impone una solución para ninguna de las partes. Más bien, el mediador le ayuda a aquellos involucrados a que se hablen entre ellos, por lo tanto, permitiéndoles resolver la altercación entre ellos de una manera que satisfaga las necesidades de ambas partes.

¿POR QUE USAR UNA MEDIACION PARA LA LABOR PATERNAL, DIVORCIO Y TEMAS POSTERIORES AL DIVORCIO?

Una Mediación tiene muchas ventajas que litigación no tiene.

- En una Mediación las partes mantienen el control sobre el resultado y la solución. Ellos están familiarizados con los asuntos únicos a su familia. Los padres de familia pueden enfocarse en las necesidades de sus hijos.
- La Mediación es en confidencialidad y privada.
- Las altercaciones pueden llegar a un acuerdo más rápido. Una Mediación puede programarse tan pronto como cuando ambas partes concuerdan en utilizar mediación, aún antes de someter documentos legales.
- Las partes tienen la oportunidad de aliviarle el trauma emocional en al familia que puede producirse con una litigación de divorcio.
- Un acuerdo en una Mediación es total y completamente voluntario. Aunque un tribunal pueda ordenarle que traten una Mediación, cualquier parte o el mediador puede terminar la Mediación en cualquier momento.
- Los costos de una Mediación son usualmente significativamente más bajos que los costos de un juicio.
- Las partes tienden más a conformarse con acuerdos voluntarios que satisfagan sus necesidades.



¿COMO FUNCIONA UNA MEDIACION?

El mediador se reúne con las partes/padres de familia en un cuarto permitiendo privacidad y seguridad. Las partes/padres de familia pueden elegir si traen a sus abogados con ellos o no, lo cual esto es la mayoría del tiempo aconsejable. Después de una breve descripción del proceso, se imponen las reglas, se explica la confidencialidad y se le pide a las partes que firmen un documento indicando que ellos están de acuerdo con la Mediación. Los padres de familia pueden trabajar juntos para crear un plan de labor paternal, y las partes pueden discutir sobre los activos y pasivos, dudas y el apoyo conyugal.

A través de una Mediación, las partes tienen la oportunidad de poner un plan a la medida específicamente en conforme con sus necesidades y la de sus hijos. El mediador usualmente se reúne en privado con cada parte para explorar más a fondo los hechos y necesidades de las partes. Esto le da a los participantes la oportunidad de comunicarle al mediador su interés verdadero así como poder desahogar el enojo o frustración fuera de la presencia del lado opuesto.

Cuando una parte autoriza, el mediador le comunica las ideas y propuestas a la otra parte para que se pueda llegar a un acuerdo. El acuerdo luego se pone en escrito y es firmado por ambas partes.